

# El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Las exclusiones en los concursos

No tiene precedente lo que ocurre en los concursos para proveer escuelas, sobre todo en el hasta ahora llamado *único*. Es estupendo, inverosímil, raya en escándalo. Son á docenas las quejas que llegan hasta nosotros. Y lo peor es que las dudas sobre el origen de las exclusiones son ya tan atrevidas que hay quien cree en inmoralidades propias tan sólo de tiempos nefastos de corrupción administrativa, en que sólo triunfa el favor y el dinero. Nosotros no participamos de esas negruras, pero confesamos que es ciertamente muy singular que en el concurso único del Rectorado de Barcelona publicado en la *Gaceta* del 23 de Junio se hayan excluido, por diversos motivos, á 67 maestros y á 58 maestras, muchos de ellos, la mayoría, por deficiencias en las respectivas hojas de servicio.

Unos han sido excluidos por omisión de servicios interinos, que no tienen valor alguno en esos concursos, que no habían sido nunca motivo de eliminación, y que de consiguiente la generalidad de los maestros ni siquiera conservan los nombramientos.

Otros lo han sido por omitir fechas ó dejar de llenar alguna casilla, pero entonces, ¿cómo se les ha certificado la hoja de servicios?

Por qué no se llama la atención de los respectivos Secretarios de Junta provincial antes de causar un daño positivo á los maestros?

Hay quien no es admitido al concurso por raspaduras en la hoja de servicios. Será preciso que al final de esos documentos se ponga *va sin enmienda*, por que es evidente que nadie puede asegurar *cuando* se ha raspado, si antes ó después de certificada la hoja, y de consiguiente no es lógico ni humano castigar á uno por una falta que no se sabe si ha cometido. Sobre esto los rumores son graves, tal vez por exceso de malicia ó de imaginación, que puede llevar á ver transformarse una hoja de servicios de *limpia* en *sucia* al pasar por determinados tamices, lo cual, lo consignamos con verdadero sentimiento, siembra vientos mefíticos y empaña el brillo de moralidad que debe resplandecer en todo y en todos.

En las propuestas de ningún rectorado hemos visto número de excluidos tan grande como en las del de Barcelona, lo cual no deja de ser significativo. Vean las autoridades correspondientes si puede hacerse algo que ataje de raíz tantas exclusiones, que desprestigian á la clase y motivan suspicacias insanas.

La prensa profesional de Cataluña debe hablar también sobre tanta exclusión.

---

## A ocho días vista

Hay hechos que tienen una lógica que tira de espaldas; lo que ocurre es que no nos paramos á meditar, ó que somos incapaces de hacerlo, porque de lógica entra muy poco en libra de cerebro. No hace mucho que el Conde de Romanones intentó nombrar un Cuerpo de examinadores de alumnos de segunda enseñanza, para quitar á los catedráticos del Instituto la privilegiada facultad de ser juez y parte en una misma materia, y los catedráticos, porque se indignaron y estuvieron á punto de rasgar sus vestiduras sintiéndose menospreciados con el proyecto, dieron al traste con la reforma. Nosotros, los maestros, en cambio, que cobramos menos y trabajamos más, sufrimos pacientemente el yugo de que juzguen nuestra labor profesional curas silvestres, alcaldes gañanescos y síndicos de ronzal. La comparación de ambos raseros juzgadores no tendrá para los livianos de juicio, más que una manifiesta injusticia, pero para nosotros, propensos á pasar

de los efectos á las causas, la iniquidad tiene sus raíces en una ley más honda, que rige la dinámica universal. En este hecho está manifiesta la ley del más fuerte, montando sobre el más débil y que se repite en todos los órdenes, escalas, especies y genealogías, desde la acción más concreta, hasta el hecho más general. ¿Y por que? Porque las sociedades son individuos grandes, como los individuos son sociedades pequeñas, y las sociedades y los individuos *son amorales, ó no son morales, ó no pueden ser morales*, porque leyes de constitución, principios de instintos, postulados biológicos, etc., los someten á influencias mayores que la que sobre ellos ejercen otros postulados de moral estadiza que se predicán siempre y que no se practican jamás. Por eso, los Maestros, viviendo en el limbo, con esos criterios de moralidad atávica constituimos una excepción de la sociedad que nos da con el pie y nos arrincona. Los más *vivos* (ser vivo es un mérito) llegan á ministros; quien sabe bucear es inspector general; quien tiene talento de mano izquierda llega á catedrático; los más cucos han llegado á inspectores; los que han trocado el padrino por los libros regentan las escuelas de capitales.... Y como masa comible y carne de cañón de esos verdaderos sabios, de esos mundólogos (no hay otra ciencia) los demás maestros, casi todos, *haciendo almas, espíritus, caracteres, ciudadanos y santos, por 2'50 diarias, más ó menos, más bien menos que más. ¡Ya, já, já, já!*

J. BEPE.

(*Escuela Aragonesa*).

---

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	Gerona
Id. Francisco Geli, Platería	id.

Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52 Barcelona

Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla). Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\* \* \*

### Sesión de 12 julio de 1910

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Disponer que los señores Inspector y Arquitecto giren visita á Rabós de Ampurdá é informen sobre las condiciones de la casa donde se han hecho obras para trasladar la escuela de niños á mejor local.

Pasar al Sr. Inspector un oficio en que el Maestro de Las Escaulas habla del traslado de la escuela á otro local, para que informe lo que proceda.

Vistos los oficios en que se manifiesta que desde primero del actual queda rescindido el contrato de retribuciones existente entre el Ayuntamiento y el Maestro de S. Feliu de Pallarols se acuerda que no fi-

gure en nómina la cantidad que por tal concepto se incluyó hasta el próximo pasado junio.

Acceder á la propuesta hecha por la Autoridad local de Figueras de que con ocasión de la vacante producida por el traslado de la Maestra de la escuela de niños número 3, pase oportunamente á continuar sus funciones en dicha escuela la maestra que ejerce en la escuela de niñas número 1.

Tramitar con favorable informe la permuta que de sus respectivas escuelas solicitan la maestra de Vilafant doña Mercedes Rovira y la de Fornells doña María Cristany.

En vista de lo informado por el Sr. Inspector de escuelas en los expedientes presentados por los Ayuntamientos de Palamós, Pontós, Riumors y Basagoda reclamando contra el Arreglo escolar provisional, se acuerda elevar dichos expedientes al Ministerio del ramo, de conformidad con lo propuesto en cada uno de ellos.

Leído el informe de la Inspección relativo á la reclamación producida por el Ayuntamiento de Ger contra el Arreglo escolar provisional á cuyas pretensiones se opone el Ayuntamiento de Isóbol, que con aquél forma distrito escolar, solicitando el primero que continúe en igual forma y pidiendo el segundo que prospere la segregación que procede creando la escuela incompleta mixta conforme á dicho Arreglo; entendiendo el Sr. Inspector que es digno de tenerse en cuenta y de que se atienda á la reclamación por el de Ger siempre que no sea una dificultad de orden legal la R. O. de 19 junio de 1907, ya que entre Ger é Isóbol no suman más que 975 habitantes y las escuelas de oposición son obligatorias desde 1000 en adelante; el vocal D. Isidro Riu, presidente de la Excma. Diputación provincial, expuso su desconformidad y aduce datos á fin de probar la razón que asiste al Ayuntamiento de Isóbol para crear la escuela mixta que se propone en el publicado Arreglo provisional y quedar segregado de Ger. La Junta acuerda elevar á la Superioridad el expediente con lo informado por el Sr. Inspector haciendo constar el voto particular del Sr. Riu, fórmula por ser de dictamen contrario.

Convenientemente registrados elevar á la Excma. Junta Central de derechos pasivos el expediente en que solicita su clasificación la Maestra de Flassá D.<sup>a</sup> Antonia Mer, y el de pensión de viuda de el de doña María Anglada.

La Junta queda enterada:

De que con fecha 7 del actual cesa de su escuela por jubilación el Maestro D. Cosme Bonsoms de Besalú.

De que por R. O. de 29 junio último le ha sido concedida la jubilación á la Maestra de Llambillas D.<sup>a</sup> Josefa Pujol.

De que según participa el Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario con fecha 4 del actual remitió á Madrid para su inserción en la *Gaceta* la convocatoria del concurso de ascenso, traslado y entrada, perteneciente á este mes.

De que el día 4 de los corrientes doña Mercedes Bonet cesó de su escuela de niñas de Figueras para trasladarse á una escuela de Vich.

De que en 30 de Junio D. Tomás Costa cesó en la interinidad de la escuela superior de Llagostera.

De que D. Andrés A. Luaz en 27 de junio cesó en la Auxiliaría de Torruella de Mongrí con motivo de su nombramiento para la escuela incompleta mixta de Gragera provincia de Segovia.

De que en 21 de junio D. Juan Murtra se posesionó como interino de la escuela mixta de Barcelona (S. Cristóbal de Bages.)

\* \* \*

EL MAGISTERIO GERUNDENSE desea á todos sus suscritores felices vacaciones y advierte que, como en años anteriores, si circunstancias especiales no lo exigen, durante el mes de agosto suspenderemos la publicación.

\* \* \*

Aunque con el número anterior repartimos también el *Boletín Oficial* de fecha 9 del actual, en el que se publica el siguiente anuncio, lo reproducimos hoy por el interés que tiene:

*Junta Provincial de Gerona.*—Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo de este año, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de aspirantes á interinidades vacantes en escuelas públicas de esta provincia.

Los maestros y maestras que deseen figurar en lista, han de dirigir sus instancias documentadas al señor Gobernador Presidente de esta Junta dentro del plazo de los quince días siguientes al de esa publicación en el *Boletín Oficial*.

Gerona, 6 de Julio de 1910.

\* \* \*

Son en gran número las reclamaciones presentadas contra el Escalafón provisional, fundadas casi todas en que el menor número debe corresponder á la antigüedad en categoría y no en la enseñanza.

\* \* \*

El intercambio escolar entre los niños de las escuelas municipales de Palafrugell y Gerona se ha efectuado los días 18 y 19, con éxito.

\*  
\* \*

*De habilitación.*—Durante las vacaciones el Sr. Santaló estará ausente de la capital.

Los haberes de Julio se pagarán del 8 al 14 de Agosto en el local de costumbre.

\*  
\* \*

Para su inserción hemos recibido las siguientes líneas:

### **Asociación del partido de Figueras**

Estimados compañeros: Motivos que no son del caso explicar hoy y causas ajenas á mi voluntad me obligan á presentar la dimisión del cargo de Secretario de esta Junta que desde la ausencia del Sr. Tremosa vengo ejerciendo; advirtiéndole que es irrevocable y que por tener tal vez que ausentarme por motivos de salud tan pronto entren las vacaciones, dejaré los documentos en poder del Sr. Serra, que fué quien me los entregó á mi entrada.

Garrigás, 9-7-1910.

*Guillermo Vigo.*

\*  
\* \*

La excursión á Ampurias tendrá lugar, como tenemos dicho, el día veinticuatro. Los excursionistas que pernocten en La Escala saldrán de este punto á las 8 para visitar las ruinas. Téngase presente que sólo tendrán alojamiento seguro quienes antes hayan escrito al Sr. Alsina, Maestro de La Escala.

\*  
\* \*

La Comisión Central solicita diez y seis socorros para otros tantos socios fallecidos en el presente mes.

\*  
\* \*

Nos permitimos recordar al señor ministro de Instrucción pública que el estado debe todavía el importe del material de las clases de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907, y que en las últimas Cortes quedó sobre la mesa del Congreso el proyecto de ley solicitando el crédito necesario.

Esperamos que el Sr. Burell hará por que las Cortes concedan ese crédito antes de las imperiosas vacaciones del estío.

\*  
\* \*

Se encuentra entre nosotros el eximio publicista D. Juan B. Puig. Le deseamos grata estancia en Gerona.

\* \* \*

**Vocabulari Catalá-Castellá.**—*Compost per en Salvador Genís Mestre Superior.*—Conté prop de catorce mil paraules y, entre elles, una secció de Verbs que pasa de quatre mil.

Se presenten en articles separats y succesius de l'ordre alfabétich les acepcions d'una mateixa paraula, en abdués llengües, y simplificant el treball de buscarles en el Vocabulari, que aixís les ofereix al primer cóp d' ull.

S' expressa també quina classe de verb ó altra part de la oració es cada mot: y, en els noms, s' indica 'l *genre* de les correspondencies castellanés que poden oferir dubte als alumnes sobre 'l particular.

Més de 40 notes, al fi del llibre, expliquen ó aclareixen conceptes expressats per altres tantes veus del text, al objecte de precisar les idees dels escolars y d' il·lustrarlos sobre punts útils ó curiosos de materia llingüística.

Les seccions de *modismes y frases adverbials* son copiosíssimes, fins al extrém d' haverse quasi duplicat el nombre que d' ells se conté en treballs de la mateixa classe publicats anys enrera per l'autor.

També resulta mólt abundosa la secció d' *adagis* en abdós idiomes; tot lo que fa d'aquet Vocabulari catalá-castellá un llibre indispensable als noys y noyes de les nostres escoles, pels quals l' ha anat formant l'autor durant mólts anys de persistent trevall. Y es, ademés, utilíssim als adultes que necessitin conéixer la correspondencia castellana dels termes que usen continuament en llurs relacions familiars y socials.

Ab la mira de que 'ls fills de les families de posició més modesta puguin adquirir un llibre tan necessari com aquet als alumnes de les escoles de nostra terra, se li ha senyalat un preu que, més que módich, semblará inverossímil a qui examini 'l contingut del Vocabulari y les condicions materials de la edició.

L'interés de la primera ensenyansa a Catalunya, ha presidit tan sols a la publicació d' aquesta obreta, anys há promesa al Magisteri del Principat.

Esperém que aixís ell ho reconeixerá.

Preu: 1'50 pessetas l' exemplar, elegantment enquadernat.